



Concejo Deliberante
de General Acha

“50 años – Más que nunca, NUNCA MÁS”

RESOLUCIÓN

VISTO:

La presentación de la Documentación Contable perteneciente al Municipio, correspondiente al mes de **MAYO 2026**, Balance General, Ingresos y Egresos, y;

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Concejo Deliberante el examen de las cuentas e inversiones de la administración municipal.

Que, ingresada dicha documentación fue verificada por el Asesor Contable del Concejo Deliberante y por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Que, del análisis realizado han surgido observaciones, las cuales fueron respondidas y cumplimentadas correctamente, por la cual no existiría impedimento para aprobar la documentación mencionada.

Que, con motivo de este procedimiento, se recaudó la información para aclarar las observaciones formuladas oportunamente al Departamento Ejecutivo.

Que, se ha cumplido con los plazos establecidos en el artículo 46° de la Ley 1597 – Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA RESUELVE

ARTICULO 1°: **APROBAR** la documentación Contable perteneciente al Municipio, correspondiente al mes de **MAYO 2026**, Balance General, Rendición de Ingresos, Rendición de Egresos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12° y 13° Parte.

ARTICULO 2°: Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

RESOLUCIÓN N° 37/2026